
**AYUNTAMIENTO
DE
MENGIBAR (Jaén)**

Pleno 14/2.007

Alcalde-Presidente

D. GIL BELTRAN CEACERO

Señores Concejales

D. JUAN PEÑA GALAN

D^a JOSEFA MARTINEZ LORENTE

D. JUAN GIL GARCIA

D^a JUANI MORAL VILCHEZ

D. JUAN BRAVO SOSA

D. MANUEL MIMBRERA NAVARRO

D^a M^a DEL MAR MARTINEZ CARMONA

D. MANUEL MILLAN VILCHEZ

D. SERGIO LOPEZ TORRES

D. FRANCISCO MARTOS LOPEZ

D^a M^a JESUS PARRAGA CAMACHO

D. GABRIEL BARRANCO MARTINEZ

Secretaria-General

D^a TERESA HERNANDEZ FERNANDEZ

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de **MENGIBAR (Jaén)**, siendo las **20 horas** del día **11 de Octubre de 2.007** se reunieron en primera Convocatoria los señores expresados al margen, que componen el PLENO de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. GIL BELTRAN CEACERO** y a la que asistieron la totalidad de sus miembros.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con los asuntos figurados en el Orden del Día de la convocatoria:

PRIMERO: APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.007.-

Los señores reunidos manifestaron que habían recibido el borrador del acta de la sesión ordinaria de 27 de Septiembre de 2.007.

Posteriormente y tras no presentarse alegación alguna, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 27 de Septiembre de 2.007.

Segundo.- Que sea trasladada al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del ROF.

SEGUNDO: MOCION DEL GRUPO UNION DEMOCRATICA DE MENGIBAR PARA LA ADOPCION DE MEDIDAS EN MATERIA ECONOMICA (1).-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 3 de Octubre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 19 de abril de 2.007, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2007, este grupo político considera que existen algunas partidas de gastos, por ejemplo los gastos de personal, de dicho presupuesto, que aumentan de forma desorbitada con respecto al ejercicio anterior, así como también aparece un notable aumento de los impuestos indirectos que entendemos no es precisamente un tipo de tributo caracterizado por su fácil previsión, dado su carácter indirecto, por lo que, en principio, dudamos de que la estimación de recaudación de este tipo de impuestos se haya efectuado de una forma veraz y real.

Asimismo, analizando los presupuestos de los últimos años, hemos visto que existe igualmente un aumento espectacular de los gastos de personal (se han duplicado desde el año 2000), también se ha incrementado la recaudación del Ayuntamiento de forma más que notable (un 80% más desde 2003, y por todos los presentes son más que conocidas las operaciones de enajenación de patrimonio del Ayuntamiento y la prácticamente inexistente de inversiones durante los últimos años.

Y, a pesar de las citadas ventas y de la nula inversión nos encontramos que cada ejercicio la deuda continua aumentando.

Todo ello nos lleva a pensar inequívocamente, que la gestión presupuestaria es más que nefasta, ya que, a pesar de las continuas transmisiones de patrimonio, las cuentas del Ayuntamiento están cercanas a la quiebra técnica.

Entendemos que el presente asunto es de carácter urgente, porque ya que tenemos recién iniciada la legislatura, creemos firmemente que este es el momento idóneo para revisar profundamente el estado de gastos e ingresos de la corporación, así como las deudas y el patrimonio de la misma, y así, entendemos que, del resultado de dicha revisión de cuentas, dependerán muchas de las decisiones que hayan de adoptarse en este Pleno.

Y ya que, a decisión de este Pleno, las sesiones se celebrarán cada dos meses, entendemos que, por razones de urgencia, deberá debatirse la presente moción durante esta sesión, ya que de los resultados de la revisión de cuentas citada dependerá en gran parte la política económica a seguir por la corporación, no sólo durante este ejercicio 2007, sino durante toda la legislatura.

Por todo ello el Grupo Unión Democrática de Mengíbar propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Unico.- Contratar con una empresa externa acreditada la realización de una auditoria de cuentas del Ayuntamiento, en la que se evalúe la situación financiera de la corporación, causas de dicha situación, soluciones a la misma, así como se evalúe la posible existencia de malversación de caudales públicos con respecto a la gestión económica del Ayuntamiento que se ha venido realizando, así como también se valore la gestión urbanística y se evalúen las valoraciones de todas las cesiones y o permutas realizadas con bienes del Ayuntamiento en los últimos ocho años.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Manuel Mimblera Navarro, explicando el contenido de la moción que se presentó por urgencia y luego se pospuso para este Pleno. Dice que en su grupo ven que las cuentas municipales no están saneadas. Hay cesiones y enajenaciones de bienes, así como que los gastos de personal y la deuda aumentan cada año. Creen que lo ideal es que se haga una auditoria externa, de la contabilidad, así como de las valoraciones de las permutas y cesiones de bienes, pues creen que la gestión realizada no es buena.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que está de acuerdo con el fondo de la cuestión y con que se de cuenta a los vecinos de los resultados. Su grupo propone una enmienda a la moción. Denuncian que existe desfase en los presupuestos. Entienden que son presupuestos de hecho pues cuando se aprueban generalmente a finales de cada año, ya están hechos los gastos. Se refiere a la operación de tesorería, indicando que más de un tercio del presupuesto se va en amortizar intereses de créditos existentes y de la operación de tesorería. Creen que el Ayuntamiento no invierte en los ciudadanos y sólo se basa en las subvenciones que recibe. Actualmente más del 50% del presupuesto se gasta en los tres primeros capítulos y ya se han agotado las formas para hacer un plan de saneamiento y se han subido algunos impuestos bastante. Además respecto a la auditoria dicen que si no hay nada que esconder no pasa nada. Quienes proponen la auditoria suponen un gran número de vecinos ya que la propuesta iba en los programas electorales.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que también está de acuerdo en el fondo sobre la auditoria externa. Entiende que debería de ser normal que se hiciera y también era compromiso político de su grupo. Cree que el coste no sería muy elevado y sería beneficioso para la población.

A continuación intervino D. Juan Bravo Sosa, quien indicó que su grupo rechaza la moción por dos razones, ya que no existen razones de peso para la auditoria, pues los argumentos expuestos carecen de rigor. Además el órgano competente para auditar internamente las cuentas es el Interventor de fondos y el control externo le corresponde al Tribunal de Cuentas. Todos los años se auditan las cuentas municipales como establece la ley. Además, actualmente las auditorias externas privadas son nulas de pleno derecho. Hace referencia a una Sentencia que niega las

auditorías privadas. Entiende que la exposición de motivos de la moción es papel mojado y pone en entredicho la profesionalidad de los funcionarios como Secretaria y de Intervención. Respecto a las referencias que hace la moción sobre los ingresos indirectos no son veraces puesto que por ejemplo de la partida de obras, se ha ingresado más de lo que se presupuestó inicialmente. En los gastos de personal, la memoria explicativa del presupuesto dicen que aumentan el 2% correspondiente. Además, a un Ayuntamiento no debe importarle que aumenten los gastos de personal si son por que se aumenta el número de servicios y programas que se prestan. Aquí se ha presupuestado el Centro de Servicios Sociales, Centro Guadalinfo, Punto Limpio, etc. Respecto a las inversiones reales desde el 2005 hasta hoy, hay 3 millones de € netos reales invertidos y según ellos son escasos o nulos, por lo que no sabe que presupuesto han mirado. En relación a las deudas, a día de hoy la operación de tesorería no es una deuda real y sólo se usa ese dinero si hace falta, pero no supone que se gaste. A 31 de Agosto había 278.000 € sobrantes en la operación de tesorería. Los intereses pagados han sido 970 €, pues no se ha usado el dinero. Este Ayuntamiento no ha pedido dinero a largo plazo para inversiones. Dice que sí que en el año 94 otro gobierno pidió 120 millones de pesetas a largo plazo para la obra del pabellón, que se ha pagado luego estando el Gobierno socialista. Seguidamente le dice a D. Manuel Mimbrera que es una pena que se propongan las mociones sin tener conocimiento del tema.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien manifestó que parece que esto sea un examen, preguntando si conocen o no la situación. Ellos piden auditoría externa por que creen que hay datos suficientes para pedirla. A continuación lee un informe de intervención del presupuesto para 2007, en el que se indica que hay un desfase de unos 200.000 €, que se deberían cubrir con una operación de crédito. Dice que hay un aumento de 500.000 € en dotaciones para personal motivado por la Escuela Taller y personal laboral eventual. Dice asimismo el informe que se deben reducir gastos de personal y corrientes. Termina diciendo que él no duda de la veracidad del informe del interventor y no cuadra lo que dice el PSOE con lo que dice el informe.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien indicó que una cosa son las recomendaciones que puede hacer un informe y otra las actuaciones del equipo de gobierno. Saben que los gastos de personal son demasiados, pero no van a despedir a nadie mientras pueda pagarles. Dice el Alcalde que aquí no se malversan caudales públicos, y que se reservan las acciones legales oportunas por la acusación. Afirma el Sr. Alcalde, que su grupo no tiene inconveniente en que se haga una auditoría externa, pero que se haga a través de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que es lo que marca la ley. Aquí se auditan las cuentas municipales todos los años tanto por el Tribunal de Cuentas como por el órgano de la Junta de Andalucía. Indica que todas las permutas de bienes realizadas, tienen el visto bueno de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía. Reitera que su grupo dice sí a una auditoría externa ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, no ante una empresa privada que no es vinculante

y además no nos lo van a autorizar. Los datos del Interventor son recomendaciones, pero luego el equipo de gobierno decide.

A continuación intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que el artículo 220 de la Ley de Haciendas Locales dice que también pueden auditar las cuentas del sector público las empresas privadas. En otros Ayuntamientos se ha hecho una auditoria externa y nadie la ha impugnado. Ellos lo han consultado, se ha visto que es legal y proponen su realización. Si no hay nada que esconder, no pasa nada. Dice que no ve el aumento de las inversiones en ningún sitio sino que se ha rebajado.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien indicó que hay jurisprudencia en que los acuerdos sobre auditorias privadas adoptados son nulos de pleno derecho ya que es el Tribunal de Cuentas el que puede contratar a las empresas privadas para que colabore con él en realizar las auditorias, no una empresa que contrate el Ayuntamiento de forma particular. Insiste en que el control interno lo hace el Interventor y el externo el Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía. Si se adopta un acuerdo nulo será rechazado por el órgano de control de la Administración Local. Proponen adoptar un acuerdo a enviar a la Cámara de Cuentas de Andalucía para que realice un control externo de forma legal.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien contestó que no sólo su grupo está equivocado y la Diputación también remite a las auditorias externas por empresas privadas. Reconoce que no es vinculante, pero sabe que es legal. Dice que la Resolución del Ministerio de Economía es posterior a la Ley de Haciendas Locales.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien explicó que el tema de la operación de tesorería está sin tocar, sólo se pretende tener liquidez en un momento determinado.

Posteriormente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que está de acuerdo con el fondo del asunto y dice que si luego es nulo y no vale para nada pues bien. Dice que carecen de viabilidad el control de los órganos competentes. A ellos le preocupan los gastos de personal, sobre todo con el rendimiento de algunos trabajadores. Sabe que de la operación de tesorería se usa el dinero. Respecto a las inversiones, dice que no se llega ni a un 5% de los gastos de inversiones. Cree que aquí se gasta mucho dinero en cenas, comidas, etc, que no está bien gastado. Indicó que el dinero que se gaste en una auditoria no está mal gastado, comparado con otros.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien contestó que sólo se hace una comida en la feria, para todos los que colaboran con el equipo de gobierno durante todo el año.

A continuación intervino D. Juan Bravo Sosa, quien contestó a D. Gabriel Barranco respecto a las inversiones, indicando que se habla de un presupuesto que es una previsión. También contestó a D. Manuel Mimbrera en que el ahorro neto de 2006 es positivo en un 7%.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que no se debe hablar de corporaciones anteriores, ya que él no estaba. Nadie habla de despedir a personal, él solo ha leído el informe del Interventor. Nadie ha dicho si los funcionarios son malos o buenos. Sobre que controle y administre en los órganos que él está, dice al Alcalde, que no debe entrar en sus asuntos. No es cierto que se dan invitaciones de feria a quien colabora sino que se dan a todos los familiares. Respecto a las inversiones hace referencia a los distintos años desde 2000 que han ido bajando y que como no hay nada que esconder, no debe de haber problema.

Termina su intervención D. Manuel Mimbrera Navarro, quien manifestó que quería presentar una enmienda junto con el Partido Popular y que la iba a explicar Sergio.

A continuación intervino D. Sergio López Torres, quien presenta una enmienda para ampliar la moción y procede a su lectura, cuyo contenido es el siguiente:

“Ambos grupos políticos entendemos que hacer balances claros y transparentes en los organismos públicos y mostrarlos a todos los ciudadanos es una obligación y un deber de quienes los dirigen. Y más aún debe hacerse en un Ayuntamiento, para que sus ciudadanos, que son quienes lo sostienen política y económicamente con sus aportaciones, estén en todo momento informados de la gestión que la corporación hace de sus impuestos, ya que especialmente los municipios están sostenidos por el aporte de los contribuyentes vía coparticipación impositiva o mediante subsidios.

Que se encargue una auditoria externa a un estudio profesional, técnicamente responsable y moralmente confiable, debería ser un motivo de orgullo para las autoridades locales, haciendo que esa revisión sea una forma más de rendir cuentas ante la población.

Por auditoria de cuentas entendemos la actividad consistente en la revisión y verificación de documentos y operaciones contables cuyo fin es determinar si las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ayuntamiento de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Pues bien, con esta auditoria, desde estos grupos políticos vamos más allá, ya que lo que pretendemos es que se dilucide la situación económica real y actual del Ayuntamiento, ya que, hasta la fecha, la labor del equipo de gobierno entorno al presupuesto se circunscribe exclusivamente a una mera justificación de gastos, escueta y extermoporánea, pues no podemos olvidar que los Presupuestos anuales de la Entidad se prorrogan de un año para otro, y cuando ya se han ejecutado los gastos se limitan a cuadrar las cuentas.

Asimismo, hemos de decir, que no es que pensemos que el Ayuntamiento tiene “poco dinero” o pocos fondos, como ya ha comentado algún miembro de esta corporación, sino que los fondos de que dispone el Ayuntamiento no se están gestionando adecuadamente.

Y esta pésima gestión tenemos múltiples ejemplos, tan solo revisando por encima los presupuestos anuales del Ayuntamiento desde el año 1994, justo el año anterior a la entrada a la Corporación del actual Alcalde.

Así:

*** Desde 1994 la recaudación tributaria del Ayuntamiento ha aumentado un 313%, en 1994 ascendía a 781.091,97 € y en el presupuesto de 2007 se estima en 3.225.628,10 €, si bien el IPC (según el Instituto Nacional de Estadística) ha subido tan sólo un 48,1%.**

Pero la mayor subida no ha sido a lo largo de esos años, sino que **desde 2003**, en tan solo 4 años la subida de los tributos municipales es de **un 80%**.

Es más, en los últimos 2 años el IBI rústico ha subido un 17,8% y el urbano un 8%.

*** Se han vendido o permutado, "que sepamos":**

- las casas de la calle Sacramento Muñoz (casas de los maestros)
- una parcela sobrante en la misma calle Sacramento Muñoz
- el solar de la calle Francisco Hortal
- la parcela en la avenida de Andalucía (frente al campo de fútbol)
- solar en la calle Palomarejo
- solar en la calle Francisco López
- solar en calle Clara Campoamor
- opción de compra del Convento

*** En cuanto a los gastos de personal en los presupuestos para 2007 se incrementan en un 11%** a pesar de que existe un informe de Intervención que dice que sobre el 25% del personal y que el Ayuntamiento, de seguir así, no podrá aguantar la deuda. Si bien en este aspecto hemos de hacer también una aclaración, el 60% del personal del Ayuntamiento es eventual. Y no solo eso, sino que nos perdemos en el tiempo buscando en los boletines oficiales de la provincia, y no encontramos **casi ninguna convocatoria pública** para el acceso a puestos de trabajo en el Ayuntamiento, lo que nos muestra cuál es el criterio de acceso a dichos puestos, así como el criterio para el aumento o disminución de la plantilla.

* En cuanto a **liquidez del Ayuntamiento**, imaginamos que todo lo que falta se toma prestado, porque el **aumento del pasivo del Ayuntamiento cercano a 1.300.000 Euros** no tiene otra explicación, y este dato no nos lo inventamos, sino que ustedes lo consignan en los sucesivos presupuestos aprobados en años anteriores, y no nos digan que no es real el **préstamo hipotecario** concertado por más de **800.000 Euros**, así como los otros préstamos concertados hasta llegar a la cantidad anteriormente dicha, hipotecando varias parcelas de Geolit.

* Por lo que respecta a las finanzas, en el presente ejercicio presupuestario se puede ver que existe un **déficit cercano a los 280.000 Euros**, imaginamos que, de no tocarle la lotería al Ayuntamiento en las próximas navidades, habrá que cubrir dicha cantidad con la concertación de nuevos créditos, o con la venta de otras propiedades.

¿Hasta cuándo habrá propiedades que vender?

A este ritmo llegará un día en que no se pueda obtener dinero ni vendiendo, porque no quedará nada que vender, ni pidiendo préstamos porque tampoco se reunirán las condiciones de ahorro neto para que concedan.

Y volvemos a reiterar que no es que digamos que el Ayuntamiento tiene poco dinero, ni mucho menos, sino que los fondos de que dispone se están gestionando mal.

Si se recauda más, se venden propiedades, se piden préstamos y a pesar de ello falta dinero, la única causa es que lo que hay no se administra bien.

Y ni el Equipo de Gobierno ni los Partidos de la oposición debemos olvidar que el dinero que manejamos es público, y que los ciudadanos se merecen conocer la situación real de las cuentas de su Ayuntamiento, la enajenación de bienes y su valor, así como de dónde procede la financiación y el destino que se da a sus impuestos.

En varias ocasiones, por no decir siempre, el Sr. Alcalde presume de que la situación económica de nuestro Ayuntamiento es inmejorable. Si eso es así, no existirá motivo para que los miembros de su grupo se nieguen a tener otra visión de la situación actual de las cuentas, pero sobre todo, de cómo han gastado el dinero de todos los mengibareños y cuáles han sido las inversiones del Ayuntamiento para con sus vecinos. Animamos, a que en aras de esa transparencia y buena gestión que promulga el grupo socialista, apoyen los siguientes acuerdos que se proponen al Pleno:

1º.- Inicio de expediente de modificación presupuestaria.

2º.- Inicio de expediente de contratación para la realización de una auditoria en el Excmo. Ayuntamiento de Mengibar mediante concurso abierto.

3º.- Aprobar el pliego de condiciones técnicas y cláusulas. Anexo I.

4º.- Crear la junta de contratación que se regulará según lo dispuesto por la Ley de Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas."

Tras la lectura de la misma explica que el gasto que supondrá la auditoria no es descomunal y termina diciendo que un técnico lo que hace es que plasma en un presupuesto lo que el político planifica.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien contestó respecto a la malversación de caudales, que es un delito y que si realizada la auditoria, y se demuestra que no hay delitos económicos, que presenten su dimisión los grupos que están a favor de la moción presentada.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que no cree que deba de dimitir si lo pide Gil, sino que él dimitirá si se lo pide su grupo o él lo cree oportuno.

A continuación intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que ha intentado confundir a la gente, pues respecto a las auditorias de la Diputación se refieren a las subvenciones que ella concede.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien contestó a D. Sergio indicando que reconoce que está preparado y documentado, aunque no coincida con sus planteamientos.

Seguidamente intervino D. Juan Gil García, quien indicó que se ha ido el tema de debate de la noche. Sobre la auditoria, dice que a su grupo les interesa y se hacen controles continuamente. Le parece una demagogia, lo que dice D. Manuel Mimblera, que no conoce las cuentas, ya que están a su disposición en la intervención. Indica que todos los años se hacen auditorias de las cuentas.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien contestó a D. Juan Gil, indicando que no hace demagogia y sobre su dimisión ellos no afirman que haya delitos.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quién pidió que se cambiara la moción por la enmienda presentada.

A continuación intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que quiere aclarar respecto al pliego, que dice que las empresas no tengan relación con grupo político.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien aclaró que su propuesta es que ellos dicen sí a la auditoria externa pero según establece la ley, y no como dicen UDM y PP.

A continuación la Sra. Secretaria, interviene a requerimiento del Sr. Alcalde, para aclarar el tema de la legalidad del punto que se está tratando. Así, dice que el artículo 203 de la Ley de Haciendas Locales establece que la fiscalización externa de las cuentas y gestión económica de las entidades locales y de todos los organismos y sociedades de ellas dependientes, es función propia del Tribunal de Cuentas. Además existen sentencias en las que se han declarado nulos de Pleno derecho acuerdos municipales adoptados en el sentido de auditorias externas por empresas privadas. Además quiere aclarar respecto a las propuestas de acuerdos que se contienen en la enmienda presenta conjuntamente por el grupo popular, y Unión Democrática de Mengíbar, que sería nulo el punto referido a la aprobación del pliego de condiciones puesto que en su caso, no sería el Pleno el órgano competente para aprobar dicho pliego de condiciones. Termina diciendo que su intervención se justifica a efectos de su deber legal de asesorar a la Corporación.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación de la enmienda presentada, en la que el Pleno de la Corporación, con seis votos en contra del Grupo Socialista, un voto a favor de Izquierda Unida, tres votos a favor del Grupo Popular y tres votos a favor de Unión Democrática de Mengíbar, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

TERCERO: MOCION DEL GRUPO UNION DEMOCRATICA DE MENGIBAR PARA LA ADOPCION DE MEDIDAS EN MATERIA ECONOMICA (2).-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 3 de Octubre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Este grupo político ha tenido conocimiento de que en el actual vertedero situado en la Cantera del Solo los Tapujares, los pagos por entrada de materiales se vienen efectuando en efectivo, y entendemos que dicho sistema puede dar lugar a quejas o malentendidos de los usuarios del mismo y de cualquier ciudadano de la localidad.

Asimismo, consideramos que al igual que los demás servicios que presta nuestro Ayuntamiento y que están gravados por algún tipo de tasa o impuesto, se abonan a las cuentas bancarias del mismo, el abono por entrada de materiales al vertedero debe ser efectuado de igual forma, estableciendo un sistema de cobro bancario de un número determinado de entradas para así facilitar la fluidez en las prestación del servicio y evitar molestias a sus usuarios, quienes podrán abonar previamente varias entradas de una solo vez, y facilitando además el control automático de los ingresos que en la corporación se producen por dicho concepto.

Por todo ello el Grupo Unión Democrática de Mengíbar propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Unico.- Establecer un sistema bancario de cobro de entrada de materiales al vertedero, para que los usuarios del mismo abonen previamente en una cuenta bancaria del Ayuntamiento el número de entradas que vayan a necesitar.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, explicando el contenido de la moción.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que de lo que se trata es de que paguen antes o después del vertido, pero cree que es mejor que esté domiciliado.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que no se pague en metálico pues se puede perder el dinero y es mejor que se articule otro modo de cobro.

A continuación intervino D. Juan Bravo Sosa, quien indicó que se está haciendo así, no hay ningún problema porque todo cuadra y a continuación se pasa los miembros del Pleno un listado con los ingresos.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, diciendo que eso no es lo que él ha pedido, sino que quiere el detalle contable de las empresas con sus nombres.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien enseñó los talonarios con los nombres.

A continuación intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que conste en acta que él quiere un informe detallado con los nombres de las empresas que ingresa el dinero.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que este sistema es más ágil.

Seguidamente intervino D. Juan Gil García, quien indicó que se le ha facilitado lo que pide y que de esta forma es más fácil.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que el cambio en la forma de pago es por el bien de todos.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con seis votos en contra del Grupo Socialista, un voto a favor de Izquierda Unida, tres votos a favor del Grupo Popular y tres votos a favor de Unión Democrática de Mengíbar, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

CUARTO: MOCION DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA ACTUALIZACION DE ASIGNACIONES ECONOMICAS A LOS GRUPOS POLITICOS.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 3 de Octubre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

"La presente propuesta tiene como objetivo el adecuar lo aprobado en la anterior legislatura a la nueva composición de este Pleno, en cuanto a grupos políticos y concejales.

Los Grupos políticos, para su funcionamiento, necesitan una asignación económica, así se recoge en la Ley y así está contemplado en los Presupuestos de esta institución.

Tras las últimas elecciones municipales se hace necesaria la adecuación de lo establecido a tal efecto por cuanto los grupos políticos han cambiado, e incluso la composición de los que seguimos ha variado con respecto a la anterior legislatura.

Por ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que sin variar la dotación presupuestaria recogida para este fin en los actuales presupuestos (30.000 €), se proceda a la asignación económica a los Grupos políticos, de forma concordante con la nueva situación y composición de los mismos, y sin variar los criterios establecidos en la legislatura pasada para este fin.

Es decir: Una asignación fija de 1.500 € a cada grupo político, lo que hace un total de 6.000 €; y el resto hasta el total presupuestado (24.000 €) como asignación variable en función del porcentaje de votos obtenidos por cada grupo político, o sea, de un total de 5.114 votos que supondrían el 100%.

PSOE	2.136 votos	41,77%
UDM	1.296 votos	25,34%
PP	1.238 votos	24,21%
IU	444 votos	8,68%

		100,00%

Segundo.- Lo que cuantificado económicamente supone:

PSOE	1.500 + 10.025 =	11.525.-
UDM	1.500 + 6.082 =	7.582.-
PP	1.500 + 5.810 =	7.310.-
IU	1.500 + 2.083 =	3.583.-

		30.000.-

Tercero.- Esta variación será aplicable para el 2º semestre de 2007, abonándose las cantidades resultantes después de dividir por 4 para su abono por trimestres como se venía haciendo actualmente. Lo que supone para los trimestres 3º y 4º las siguientes cuantías:

PSOE	11.525 : 4 =	2.881,25 €
UDM	7.582 : 4 =	1.895,50 €
PP	7.310 : 4 =	1.827,50 €

$$\text{IU} \qquad 3.583 : 4 = 895,75 \text{ €}$$

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Gabriel Barranco Martínez, explicando su propuesta según manifiesta la ley. En su día se acordó entre los grupos políticos que el reparto fuera por votos y no por concejales.

Posteriormente intervino D. Juan Bravo Sosa, quien presenta una enmienda y procede a su lectura, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la moción presentada por el Concejales de I.U., D. Gabriel Barranco, y a tenor de la legislación vigente, artículo 73.3 de la Ley 7/85, donde queda lo suficientemente claro en cuanto a cómo se tiene que calcular las asignaciones a los grupos políticos y no de la presentada por el Sr. Barranco.

Partiendo de la premisa de esos 30.000 € consignados en el presupuesto y con arreglo a los criterios establecidos en la legislación vigente, la asignación a los grupos políticos debería de quedar de la siguiente forma:

PSOE	6 concejales
UDM	3 concejales
PP	3 concejales
IU	1 concejal

La asignación a los grupos políticos deberá de contar con dos componentes, uno fijo para todos los grupos y otro variable en función del número de concejales.

PSOE	6 concejales	$1.500 + (6 \times 1.846 = 11.076) = 12.576 \text{ €}$
UDM	3 concejales	$1.500 + (3 \times 1.846 = 5.538) = 7.038 \text{ €}$
PP	3 concejales	$1.500 + (3 \times 1.846 = 5.538) = 7.038 \text{ €}$
IU	1 concejal	$1.500 + (1 \times 1.846 = 1.846) = 3.346 \text{ €}$

TOTAL..... 29.998 €

Asimismo, el artículo 75.3 de la mencionada ley, habla también que a aquellos miembros de la Corporación, que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, percibirán por asistencia a Pleno y Comisiones una cantidad que sea fijada por el Pleno.

Por ello proponemos que para esta legislatura las cantidades a percibir serán las siguientes:

- 75 € por asistencia a Pleno.
- 30 € por asistencia a las distintas Comisiones.

De igual forma viendo la complejidad y el inmenso trabajo que últimamente genera el desarrollo urbanístico en el sentido más amplio, este grupo propone también:

- Que se libere al Concejales de Urbanismo con una asignación presupuestaria mensual de 1.725 € netos, más los correspondientes gastos de Seguridad Social e IRPF.”

Seguidamente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que la propuesta de I.U. la ven aceptable y con la enmienda del PSOE no están de acuerdo, porque no creen conveniente liberar al concejal.

A continuación intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que su grupo propone una enmienda pues coinciden en algo pero no en todo. Hace 4 años acordaron un reparto de dinero para los grupos. Su propuesta es como la del PSOE, pero no a favor de liberar al concejal de obras, pues creen que se debe haber hecho en la sesión constitutiva y no ahora y con más tiempo. Procede a leer su propuesta, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Se propone que, partiendo de los 30.000 euros consignados en el Presupuesto, la distribución entre los distintos Grupos se haga en base al número de concejales de cada uno de ellos, percibiendo en cualquier caso la cuantía de 1.500 euros por la constitución de Grupo en este Pleno. Tras restar 6.000 euros a la partida inicial nos quedan 24.000 euros que dividido entre trece concejales resulta a 1.846,15 euros, por lo que el reparto entre los distintos Grupos sería:

PSOE	6 concejales	$1.500 + (1.846,15 \times 6) = 12.576,90$
UDM	3 concejales	$1.500 + (1.846,15 \times 3) = 7.038,45$
PP	3 concejales	$1.500 + (1.846,15 \times 3) = 7.038,45$
IU	1 concejal	$1.500 + 1.846,15 = 3.346,15$

2º.- De igual modo, y según lo dispuesto en el artículo 75.3 de la LBRL, se propone que las asistencias a Plenos y Comisiones Informativas para aquellos miembros de la Corporación que no posean liberación parcial o exclusiva en la misma, sean de 75 y 30 euros respectivamente.

3º.- Por último, se modificará/creará la partida presupuestaria para que se puede ejecutar el presente acuerdo con carácter retroactivo desde la fecha de constitución de la Corporación.”

Posteriormente intervino D. Juan Gil García, quien manifestó que ve necesario la liberación del concejal de obras no solo por el volumen de trabajo que tiene esta área, sino por que es conveniente que en el Ayuntamiento esté presente un Teniente de Alcalde, cuando el Alcalde se tiene que ausentar del municipio por viajes etc.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que está de acuerdo que no acepte su moción y rechazan la modificación del PSOE y apoyan la del PP.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien explicó que el tema de la liberación es porque el concejal de servicios y urbanismo realiza una labor importante y se necesita a alguien que tome decisiones. Antes no hacía tanta falta y por eso no propusieron su liberación cuando tenían mayoría absoluta y ahora lo plantean porque es ahora cuando lo creen necesario.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación de la propuesta presentada por el Partido Popular, en la que el Pleno de la Corporación, con seis votos en contra del Grupo Socialista, un voto a favor de Izquierda Unida, tres

votos a favor del Grupo Popular y tres votos a favor de Unión Democrática de Mengíbar, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

QUINTO: MOCION DEL GRUPO UNION DEMOCRATICA DE MENGIBAR PARA LA ADOPCION DE MEDIDAS EN MATERIA MEDIO AMBIENTAL.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Desarrollo Local, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 3 de Octubre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Unión Democrática de Mengíbar siguiendo con la línea de su programa electoral y la constante demanda de nuevos compromisos con el desarrollo sostenible, pretende potenciar la implantación en nuestra localidad de un programa universal para hacer compatible el progreso con el respeto al medio ambiente. Con este proyecto, nuestro grupo político se propone conservar y mejorar el entorno de Mengíbar, dirigiendo la gestión medioambiental local hacia la mejora constante de la calidad de vida de sus habitantes.

La mejora pretendida podrá llevarse a cabo mediante la llamada Agenda 21 Local implantando y desarrollando en nuestra localidad los principios de la Carta de Aalborg. La Agenda 21 Local es, además, un extraordinario precursor de la innovación en la gestión pública. Su adopción requiere buscar acuerdos sociales, racionalizar procesos, introducir criterios de calidad y ofrecer nuevos estándares en la prestación de servicios.

Por todo ello el Grupo Unión Democrática de Mengíbar propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar la inmediata incorporación de Mengíbar al programa Agenda 21 Local que contribuya al desarrollo en materia de medio ambiente del mismo.

Segundo.- Aprobar la firma de la Carta de Aalborg, documento mediante el cual se produce la adhesión del municipio al programa de ciudades precursoras del desarrollo sostenible.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Manuel Millán Vilchez, explicando la Agenda 21.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que están a favor.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que está a favor y que la mayoría de los municipios se han adherido.

A continuación intervino D. Juan Gil García, quien indicó que también apoyan la moción.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que no somos de los pueblos más contaminados.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

SEXTO: MOCION DEL GRUPO UNION DEMOCRATICA DE MENGIBAR PARA LA ADOPCION DE MEDIDAS EN MATERIA SOCIAL.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Desarrollo Local, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 3 de Octubre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“El grupo Unión Democrática de Mengibar está recibiendo constantes y numerosas quejas de los ciudadanos con respecto al actual horario de atención al público de nuestro Ayuntamiento.

Como bien sabemos, tanto en los organismo oficiales tanto de nuestra capital provincia como de cualquier otra capital, o incluso, en los de nuestros pueblos vecinos, el horario de atención al público termina a las 14.00 horas.

No queremos decir con esto que deba ampliarse, a su vez, el horario de los trabajadores del Ayuntamiento, sino sólo el intervalo existente para atención al público, facilitando así a los mengibareños/as el acceso a este organismo, y muchos de nuestros vecinos no tendrán que perder una jornada de trabajo para realizar cualquier trámite en las dependencias de su Ayuntamiento.

Unión Democrática de Mengibar tiene el pleno conocimiento de que la medida propuesta cumple con la realización de un bien social hacia todos los ciudadanos de la localidad, ya que, con ella, se pretende una mayor accesibilidad a los servicios que desde el Ayuntamiento se les prestan.

Por todo ello el Grupo Unión Democrática de Mengibar propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Unico.- Aprobar la modificación del horario de atención al público del Ayuntamiento de Mengíbar, y puesta en funcionamiento del nuevo horario, ampliándolo hasta las 14.00 horas.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Manuel Mimblera Navarro, explicando el asunto.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que sabe que se cierra a las 1, pero que se atiende a la gente si van después.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que sabe que la gente se queja, aunque sabe que se abre a la gente.

A continuación intervino D. Juan Gil García, quien indicó que se cierre a las 1 porque en ese tiempo es cuando trabajan los funcionarios sin que se les interrumpa.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien dijo que saben que en esa hora trabajan más, pero dice que en el resto de los sitios se abre hasta las 2.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con seis votos en contra del Grupo Socialista, un voto a favor de Izquierda Unida, tres votos a favor del Grupo Popular y tres votos a favor de Unión Democrática de Mengíbar, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 23.10 horas de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde y de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA